CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

- 1.º Recurso núm. 28/11, interpuesto por don Luis Illescas Sánchez contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 27.10.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 6.8.07, del procedimiento sancionador GR/2006/1049/COS, por la comisión de infracción administrativa en materia de Costas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.
- 2.º Recurso núm. 959/10, interpuesto por don Santiago Delgado Moles contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de Granada de fecha 28.1.10, del procedimiento sancionador GR/2009/240/AG.MA/FOR, por la comisión de infracción administrativa en materia Forestal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.
- 3.º Recurso núm. 597/10-S.3.ª, interpuesto por Galiagrum, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4.11.03, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Colada Zapatero», en el término municipal de Medina Sidonia en la provincia de Cádiz (VP 639/00), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Suprior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.
- 4.º Recurso núm. 965/10, interpuesto por don Manuel Caricol Sánchez contra la desestimación presunta de la indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por lo daños ocasionados a su vehículo Ford Focus matrícula 2873 DJV, por irrupción de un animal, procedente del Parque Forestal los Berrocales, ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.
- 5.º Recurso núm. 711/10, interpuesto por don Miguel Ángel Vargas Durán contra la desestimación presunta de la indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por los daños ocasionados a su vehículo Nissan Terrano matrícula 0453-CRG, por irrupción de un venado, procedente del Coto de Caza «Las Navas-Berrocal», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.
- 6.º Recurso núm. 2085/10-S.1.ª, interpuesto por doña Mercedes García García y doña Pilar García García, de responsabilidad patrimonial, contra daños ocasionados en varias parcelas de su propiedad, en el término municipal de Nívar (Granada), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

- 7.º Recurso núm. 448/10, interpuesto por don Rubén Gallego de Pedro contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 30.6.10, denegatoria del reconocimiento del grado personal de nivel 16 solicitado por el recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.
- 8.º Recurso núm. 761/10, interpuesto por Cerro Gordo, S.L., contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1.6.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 21.6.07, del procedimiento sancionador GR/2006/1181/COS, por la comisión de infracción administrativa en materia de Costas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.
- 9.º Recurso núm. 2042/10-S.1ª, interpuesto por don Manuel Fernández García, de responsabilidad patrimonial de la Administración contra la desestimación por silencio administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se reclama una indemnización de 196.549,10 euros, por posibles daños derivados de la no inclusión en la Declaración de Impacto Ambiental y en las Normas subsidiarias la declaración BIC como Monumento de El Castillejo de Nívar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.
- 10.° Recurso núm. 1969/10-S.1.ª, interpuesto por Las Delicias del Nivar, S.L., de responsabilidad patrimonial contra la desestimación por silencio administrativo y por el que se reclama una indemnización de 610.320 euros por posibles daños en detrimento patrimonial derivado de la no inclusión en la Declaración de Impacto Ambiental y en las Normas subsidiarias la declaración BIC como Monumento de El Castillejo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.
- 11.º Recurso núm. 520/09, interpuesto por Matadero Industrial de Humilladero, S.A., contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto el 26.9.08 contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, de fecha 30.7.08, del expediente AAI/MA/053/08, que denegó la Autorización Ambiental Integrada a la citada empresa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.
- 12.º Recurso núm. 832/10, interpuesto por Cotton Souht, S.L., contra la desestimación por silencio del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 12.1.10, del procedimiento sancionador GR/2009/235/PARTIC/PA, por la comisión de infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.
- 13.º Recurso núm. 280/11-S.3.ª, interpuesto por Turbera del Agia, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Directora General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de fecha 21.1.11, por el que se incoa expediente sancionador SN-GR/2011/1/AG.MA/GICA, y se impone medida cautelar de suspensión temporal de actividades en la Laguna el Padul por la comisión de infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental y Espacios Naturales Protegidos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.